2023-00308

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 042-2023

El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra Escolar y el aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, invita a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, Consorcios, Uniones Temporales y promesas de Sociedad futura a presentar oferta técnico-económica dentro del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía que tiene por objeto: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE KARATE DO DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL III CAMPEONATO NACIONAL E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, **SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el valor de este el cual no supera el 10% de la mínima cuantía, la modalidad de selección objetiva es la establecida en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V del Título 1 de las modalidades de selección del decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, el INDERCAS revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y reglentada por el Decreto 1082 de 2015 a las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y a la presente invitación.

3. COMUNICACIONES Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN.

Las comunicaciones, consulta de estudios y documentos previos, y en general los documentos del proceso de selección se encuentran en la plataforma SECOP II.

El INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - "INDERCAS", no se responsabiliza por la correspondencia enviada y demás documentos que no se tramiten por este medio.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Prestar los servicios logísticos para apoyar a la Liga de Karate Do de Casanare en la participación del EN EL III CAMPEONATO NACIONAL E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR, a realizarse en la ciudad de Medellín entre el 11 y 17 de septiembre del presente año, o en la fecha o sede determinada por la organización y concertada con la Liga e Indercas dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, sin aumentar los costos pactados para la ejecución de este, en los siguientes términos e ítems: 1.1. SERVICIO DE ALOJAMIENTO Garantizar el servicio de alojamiento para la participación de Casanare en el evento así: Lugar: Medellín Servicios por noche: hasta 16 Días programados: 7 noches Total: Hasta 112 servicios 1.2. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL Realizar y garantizar los desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental así: Ruta Yopal – Medellín: hasta 16 servicios Ruta Medellín -Yopal: hasta 16 servicios Total: Hasta 32 servicios. 1.3. INSCRIPCIONES Tramitar y garantizar la participación de Casanare en el evento a través de la cancelación ante el organizador del evento de: - Realizar y Garantizar 7 inscripción individual en la categoría senior ante el organizador del evento. - Realizar y Garantizar 6 inscripciones individuales en la categoría junior ante el organizador del evento. Total: Trece (13) inscripciones individuales.. B. OBLIGACIONES GENERALES En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar con Indercas y el organismo deportivo todo lo relacionado con el objeto contractual. 2. DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL Para el servicio de transporte el contratista debe suministrar tiquetes terrestres en la ruta detallada en las obligaciones específicas. El servicio de transporte se debe prestar a través de la modalidad servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, conforme se define en el artículo 2.2.1.4.3., del decreto 1079 de 2015 y demás normas que le apliquen a la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, esto incluye las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. El contratista debe prever y concertar la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Transporte e Invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación del organismo deportivo en certamen de acuerdo con las fechas de realización del mismo. Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el Indercas y el organismo deportivo apoyado de acuerdo con el estado de movilidad de las vías a transitar. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus,

respecto a las medidas de emergencia sanitaria vigente, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio. 3. DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero (Apartahotel, apartamentos turísticos, alojamiento rural, hoteles, centros vacacionales y posadas turísticas, no se aceptan los denominados residencias o moteles) en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes. 4. INSCRIPCIONES Realizar el pago de los derechos de participación en el evento por persona y/o delegación a través de la cancelación en efectivo, según servicios autorizados por el supervisor y responsable de la delegación de acuerdo al valor establecido en los estudios previos refrendados por la convocatoria y reglamento oficial del evento apoyado, exclusivamente ante la entidad u organismo organizador del mismo. Para el pago deberá presentar los documentos correspondientes, que acrediten las sumas canceladas, expedidos por el entidad u organismo organizador con la certificación a satisfacción de la persona que ejerce como responsable de la delegación durante la participación en el evento. 5. Efectuar las respectivas correcciones o ajustes que señale el supervisor, que se deban hacer sobre los servicios prestados las cuales deben ser atendidas. 6. Realizar una reunión informativa con el organismo apoyado que incluya a todos y cada uno de los miembros de la delegación y padres de familia en caso de deportistas menores de edad, con el objetivo de presentar los parámetros del apoyo aprobado por el Instituto, para lo cual deberá presentar la respectiva acta firmada por todos los asistentes o en su defecto una certificación de cada uno de los miembros de la delegación en la cual mencionan que conocen el plan de inversión del apoyo aprobado por el Instituto, debidamente firmada con huella del índice derecho o izquierdo, todo con Vo. Bo. del Grupo técnico metodológico. 7. Exigir a todos y a cada uno de los miembros de la delegación: A. Consentimiento informado para participar en el evento, suministrado por Indercas totalmente diligenciado y/o permiso de los padres, en el caso de que el deportista sea menor de edad, B. Póliza de accidentes personales por un valor no menor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00) de amparo para cada uno de los integrantes de la delegación oficial, por los días de viaje, más la duración del evento, todo como requisito para iniciar la entrega de cada uno de los servicios. 8. Presentar Informe administrativo, financiero y ejecutivo final, en el que se indiquen los servicios y bienes suministrados correspondiente al objeto contractual, las planillas de control de los beneficiarios de cada uno de los servicios totalmente diligenciadas por cada uno de los miembros de la delegación, aprobadas por INDERCAS, anexo fotográfico en físico y digital de cada uno de los servicios y de la delegación participante, documento del pago de inscripciones en caso que se aprueben y certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación. 9. Asumir todas las responsabilidades, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones que realice el contratista, durante la ejecución del negocio jurídico. 10. Tomar todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas que hacen parte de la delegación 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 12. Contar con las medidas de Bioseguridad vigentes impartidas por el Gobierno Nacional.

5. CRONOLOGÍA

El INDERCAS, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado. Se fija como cronograma del proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía , publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse mediante el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. La propuesta económica se debe presentar en pesos colombianos y omitir decimales.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme territoriales, (con domicilio en el departamento de Casanare) o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

a) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
b) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.
c) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme territoriales, (con domicilio en el departamento de Casanare) y solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, el proceso se limitará única y exclusivamente a Mipyme territoriales, con domicilio en el departamento de Casanare.

Nota 3. Si la convocatoria se limita a Mipyme territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el departamento de Casanare o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el departamento de Casanare.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-160 de fecha 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a mipymes.

8. REQUISITOS HABILITANTES

En la presente invitación, se señalarán los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el menor precio, en caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar los requisitos habilitantes al oferente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), promesa de sociedad futura, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Será rechazada la oferta del proponente que no responda al requerimiento que le haga la entidad territorial para subsanarla. No se permitirá que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta

Será rechazada la oferta del proponente que no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. No se permitirá que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Los miembros del Comité Asesor – Evaluador designado para el presente proceso de selección, (*Comité Evaluador y Asesor que se conforme para el efecto, sin que se requiera pluralidad alguna, comité que se deberá ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendar al ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada*), serán quienes realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación. Verificación que deberá realizarse dentro de los términos establecidos para el efecto en la cronología.

Dentro del término establecido en la cronología para requerir información, documentos, explicaciones o aclaraciones, el Comité Asesor – Evaluador, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Los requerimientos se efectuaran a través de la publicación del "informe de requisitos habilitantes y requerimientos" en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal único de contratación) o al correo electrónico que se mencione en la propuesta, en caso de requerimiento especial sobre las observaciones de los demás oferentes.

El INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - "INDERCAS", no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico, serán revisados por el (los) profesional (es) en derecho del Comité Asesor, conforme lo establecido en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y, que para el efecto, verificarán los siguientes documentos:

c.9 **Carta de Presentación de la Propuesta**

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Anexo 1**, adjunto a este documento y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INDERCAS.

Si es persona jurídica, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

Si el proponente es persona natural por éste o por el apoderado, cuando se actúe por medio de apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

1.2. Documento de Constitución.

De conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, el cual debe: (*Anexos 2 o 3*):

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan su relación.
- ✓ Para el caso de la UNIÓN TEMPORAL, se deberá especificar detalladamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, especificando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes y el porcentaje de participación, elementos que no podrán modificar sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.
- ✓ Manifestar su responsabilidad, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- ✓ Cuando se trate de CONSORCIO la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- ✓ Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más o hasta su liquidación.
- ✓ Designar el Representante del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

- ✓ Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Entidad.
- ✓ Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, de acuerdo con lo indicado en este Pliego de Condiciones.
- ✓ Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
- ✓ Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- ✓ Expresar que ninguno de los integrantes CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se encuentran inhabilitados o Incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
- ✓ Si sobrevinieren causas que justifiquen la solicitud de cesión del contrato, deberá tramitar ante la Entidad la autorización correspondiente.

En caso de conformación de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, las personas jurídicas deberán acreditar la autorización del órgano competente correspondiente para comprometerse hasta por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente selección.

1.3. Documentos Compromiso de Transparencia

El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Compromiso de Transparencia **(Anexo 4),** adjunto al presente Pliego de Condiciones.

1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, si son personas jurídicas, copia del documento de identidad del representante legal.

1.5. Certificado de Existencia y representación legal.

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que, el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica

interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario
Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:
Que el objeto social de la persona jurídica del proponente, incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.
La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.
Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo a los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente.
Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso. La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

1.6. Certificado de Matricula Mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, actividades relacionada con el objeto a contratar de acuerdo con el perfil requerido.

En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos.

En el evento en que el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, debidamente autenticado en Notaria y/o presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso

en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Nota: En ningún caso se aceptará registros con modificación efectuada dentro de los últimos diez (10) días hábiles, con antelación al cierre del presente proceso, relacionada con la actividad exigida.

1.7. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Si el proponente es **persona jurídica**, deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley, en la que acredite que se encuentra al día en los aportes correspondientes, y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido por la ley 789 de 2002.

El proponente **persona natural** deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso que el proponente se presente a título de **consorcio o unión temporal**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

NOTA 1. Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

NOTA 2. El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato. Ver anexo No. 8.

Adicionalmente se debe dar cumplimiento a la resolución Nº 209 de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Proteccion Social – UGPP.

1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. Las actividades económicas, deberán eslar relacionadas con el objeto que permita el desarrollo y dar cumplimiento al objeto del contrato, el número 4921, 5511, 9319.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

c.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad verificará los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

8.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Para el efecto, verificará lo siguiente:

A. El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que se interese a participar; deberá acreditar que las actividades inscritas en el RUT sean acordes al objeto del presente proceso.

Además debe acreditar que dentro de su objeto social una de sus actividades este directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

B. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDO:

Para el desarrollo del objeto se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, conformadas en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, que estén en la capacidad técnica, administrativa, económica y operacional, de ejecutar el objeto del contrato en los términos del art. 6 de la ley 80 de 1993, y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública del presente proceso.

El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto de estos, esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual; así mismo, entre los contratos se debe evidenciar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de alojamiento y servicio de transporte terrestre. El valor

total facturado de los contratos presentados en conjunto debe ser mayor o igual una 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.

9. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta económica debe presentarse de acuerdo a lo establecido en el Secop II, con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección).

Cualquier error en la determinación de los valores, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice el INDERCAS, y el Contratista deberá asumir los mayores costos que estos le generan.

El precio (s) ofertado (s), no está sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponerte deberá proveer en su oferta, todos los costos que debe asumir por posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.

En caso de presentarse duda alguna se seguirá lo estipulado en el manual de “Procesos de contratación Presentar ofertas en el SECOP II” elaborado por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados exclusivamente en relación con el **proponente u oferente con el menor precio**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta se definirá de conformidad con lo establecido el por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales

indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

© ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
© ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

12. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de tres (3) meses, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. EL INDERCAS podrá solicitar, si a ello fuere necesario, la ampliación del período de la vigencia de la propuesta. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

13. TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

14. SELECCIÓN DEL OFERENTE, COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección, cuál de las ofertas presentadas es la de menor precio, de lo cual deberá levantar Acta.

A la oferta de menor precio, según lo señalado en el Acta que se levante para el efecto, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos de carácter técnico exigidos en la presente invitación pública.

Cuando el oferente de menor precio, no cumpla con los requisitos antes señalados, se procederá a verificar los requisitos habilitantes y de carácter técnico al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple con los requisitos técnicos habilitantes exigidos, se procederá a declarar desierto el proceso de selección mediante acto administrativo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio. Si se rechaza la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La Comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

15. OFERTA ÚNICA HÁBIL

El INDERCAS adjudicará el contrato, cuando sólo se haya presentado una sola oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y los de carácter técnico exigido, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación
2. Cuando habiéndose otorgado el plazo perentorio para subsanarlos o para allegar documentos en los eventos en los que la ley lo permite, el oferente no lo hiciere.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución o la ley para suscribir contratos con el estado.
4. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora establecida en la presente Invitación pública o en lugares distintos al previsto en la presente invitación Pública.
6. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o no se presente oferta económica impresa.
7. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido en la presente invitación.
8. Cuando la oferta no cumpla con las cantidades y especificaciones técnicas mínimas exigidas en la presente invitación pública.
9. Cuando el proponente manifieste en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y el INDERCAS, corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
10. Cuando el oferente presente ofertas parciales frente al objeto y obligaciones exigidas en la presente invitación pública.
11. Cuando no presente, no diligencie, ni suscriba oferta económica según los lineamientos exigidos en la presente invitación pública.
12. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al INDERCAS.
13. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas.
14. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
15. Cuando en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, no se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones de los consorciados o unidos temporalmente, o no fijen el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o no se designe representante del consorcio o unión temporal o la extralimitación de la funciones de este.
16. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos (persona jurídica), su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) años más
17. Cuando la propuesta sea condicionada o alternativa
18. Cuando no se aporte el documento de constitución de consorcio o unión temporal con la presentación de la propuesta o este no se encuentre suscrito por todos los integrantes y el representante.

19. Cuando el proponente, en la propuesta económica impresa de cualquier componente, no diligencie, o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el formato de propuesta económica
20. Cuando la propuesta económica sea considerada artificialmente baja de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2.015
21. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos
22. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar o subsanar los documentos y requisitos de la propuesta en la etapa de verificación de las mismas.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, no establece la actividad relacionada con el objeto contractual, en lo que respecta a los bienes a adquirir.
24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad de propósito específico no anexe la totalidad de las especificaciones técnicas con la propuesta inicial.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

El INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - "INDERCAS", declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta o que habiéndose presentado ninguna se encuentre habilitada.
- Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el INDERCAS, para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 1150 de 2007.
- El proceso será declarado desierto de conformidad con el numeral 18 del artículo 25de la Ley 80 de 1993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El "INDERCAS" declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

18. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL

CONTRATISTA deberá constituir las garantías según lo estipulado en el Estudio Previo y pliego de condiciones electrónico.

19. RIESGOS

El INDERCAS, de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, identifico los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, estableciendo los siguientes: Ver anexo de riesgo.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien sea designado vía Secop ll, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

Es de anotar, que conforme lo dispuesto en el parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011, no exigir, el Supervisor la calidad de los bienes adquiridos por el INDERCAS o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, incurrirá en falta gravísima.

Así mismo, omitir el deber de informar a la Entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento.

21. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

22. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

23. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre el INDERCAS y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y el INDERCAS.

24. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

25. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.
3. Registro presupuestal
4. Pago Estampillas
5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas.
6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

26. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Yopal Departamento de Casanare.

ANEXOS

Anexo - 0 Formato de Solicitud de Limitación a Mipyme
Anexo 1.- Carta de presentación de la oferta
Anexo 2.- Modelo Consorcio
Anexo 3.- Modelo Unión Temporal
Anexo 4 Compromiso Anticorrupción
Anexo 5.- Experiencia Requerida
Anexo 6. Especificaciones técnicas.
Anexo 7. Certificación pago aportes parafiscales y sistemas de seguridad social integral

ANEXO 0 – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Yopal, ___ de _____ de 2022
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el departamento de Casanare) o a Mipyme nacionales], el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], y/o apoderado de [*nombre del Proponente*], según poder debidamente conferido; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de mínima cuantía No. [*Incluir número del Proceso de Contratación*], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el departamento de Casanare) o a Mipyme nacionales], para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE CONSTITUCION	
DOMICILIO DE LA MYPIME	

NOMBRE:

FIRMA:

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal,
Señores
INDERCAS
Ciudad.

Referencia: Invitación No._____
Objeto: _____

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de* [*nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección de Mínima Cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para la invitación de la referencia y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
2) Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3) Que conozco la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4) Que el oferente (*los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el representante*) no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
6) Que conozco las adendas generadas en el proceso.
7) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas
8) Que autorizo al INDERCAS a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
9) Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____), incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere luegar.
10) Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
11) Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de _____.
12) Que autorizo a INDERCAS, para que publique mi propuesta en la página del SECOP

www.contratos.gov.co, en caso de ser el adjudicatario; y manifiesto que los documentos aportados no tienen reserva. a excepción de _____ (*mencionar e identificar los documentos que no se pueden publicar y la razón por la que gozan de reserva*)

13) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del Correo Electrónico. _____@_____. (*indicar el correo electrónico donde desea recibir la notificaciones*)
14) Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por el INDERCAS, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante
Legal_____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No._____ (anexar copia)
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Ciudad_____
_____
(Firma del proponente o de su Representante)

En todos los casos se debe presentar copia de la matrícula profesional y cédula del profesional del profesional que abona la propuesta.

Anexo 2

MODELO INTEGRACIÓN DE CONSORCIO

Por medio del presente escrito hemos integrado el Consorcio denominado: [*nombre del Consorcio*] para participar en la invitación No. , que tiene por objeto _____(*insertar el número y objeto del presente proceso*).

El Consorcio se encuentra conformado por los siguientes Integrantes:

Nombre de los Integrantes del Consorcio [*nombre del Consorcio*]	Porcentaje de participación de los consorciados
Nombre:_____ Cédula: _____ ***(Si es persona Jurídica***) Nombre: _____ Nit.No. _____ Representante Legal: _____ CC.No. _____	_____%
Nombre:_____ Cédula: _____ ***(Si es persona Jurídica***) Nombre: _____ Nit.No. _____ Representante Legal: _____ CC.No. _____	_____%

Teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INDERCAS, presentó la invitación No. , que tiene por objeto _____(*insertar el número y objeto del presente proceso*), de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos.

2. Que la invitación para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios para la presentación de propuestas;

3. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el INDERCAS.

3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.

5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de el INDERCAS.

6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.

8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.

10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante el INDERCAS, la autorización correspondiente.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante a _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____. Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que el INDERCAS, seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- ✓ Presentar la Propuesta.
- ✓ Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- ✓ Atender todos los requerimientos que formule el INDERCAS relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- ✓ Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de la invitación
- ✓ Suscribir el contrato.

- ✓ Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
- ✓ Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración de_____ y un (1) Año más.

De acuerdo a lo anterior esta agrupación se rige por las siguientes,

DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y correo electrónico)
,

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2.018.

Nombres y firmas: _____
Acepto

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

De acuerdo a lo anterior esta agrupación se rige por las siguientes,

LOS PROPONENTES PODRÁN ADICIONAR EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE EL MISMO CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN ÉL

Anexo 3

MODELO INTEGRACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hemos integrado la Unión Temporal denominada: [*nombre de la Unión Temporal*] para participar en la invitación No. , que tiene por objeto, que tiene por objeo _____ (*insertar el número y objeto del presente proceso*).

La Unión Temporal se encuentra conformada por los siguientes Integrantes:

Nombre de los Integrantes de la Unión temporal [*nombre de la Unión Temporal*]	Descripción detallada las actividades a ejecutar	Porcentaje de participación de los integrantes
Nombre:_____ _ Cédula: _____ ***(Si es persona Jurídica***) Nombre: _____ Nit.No. _____ Representante Legal: _____ CC.No. _____	***En este cuadro se debe discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal en los términos del Anexo de la propuesta económica.***	_____ %
Nombre:_____ _ Cédula: _____ ***(Si es persona Jurídica***) Nombre: _____ Nit.No. _____ Representante Legal: _____ CC.No. _____	***En este cuadro se debe discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal en los términos del Anexo de la propuesta económica***	_____ %

CONSIDERACIONES:

4. Que el INDERCAS, presentó la invitación No. , que tiene por objeto _____(*insertar el número y objeto del presente proceso*), de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos.

1. Que la invitación para el mencionado Proceso permiten la participación de Uniones Temporales para la presentación de propuestas.

2. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de contratación.

Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el INDERCAS.

3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

5. No ceder su participación en la Unión temporal a otro integrante de la misma.

6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa del INDERCAS.

7. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.

8. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.

9. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

10. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.

11. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante el INDERCAS, la autorización correspondiente.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal [*nombre de la Unión Temporal*], hemos designado como representante a _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____. Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus

miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que el INDERCAS seleccione la propuesta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- ✓ Presentar la Propuesta.
- ✓ Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- ✓ Atender todos los requerimientos que formule el INDERCAS relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- ✓ Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de la invitación
- ✓ Suscribir el contrato.
- ✓ Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
- ✓ Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración de y un (1) Año más.

De acuerdo a lo anterior esta agrupación se rige por las siguientes,

DOMICILIO: El domicilio de la Unión Temporal será: (dirección, teléfono y correo electrónico)

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2.021.
Nombres y firmas: _____
Acepto
(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal).

LOS PROPONENTES PODRÁN ADICIONAR EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE EL MISMO CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN ÉL

ANEXO No. 4

2.1. Anexo 2 – Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - "INDERCAS"
Yopal

Proceso de Contratación: INDERCAS-MC-00X-2021
OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y el Instituto para la recreación, el deporte, la educación extra escolar y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación denominado INDERCAS-CM-00X-2021, que tiene por objeto _____ (*insertar el objeto del presente proceso*).

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación que tiene por objeto_____ (*insertar el objeto del presente proceso*).

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INDER-CM-00X-2021, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil diecisiete (2017).

Firma_____

Nombre_____

C.C._____ expedida en

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 5

EXPERIENCIA REQUERIDA

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS							
N°	**Contrato**	**Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Fecha**	**Fecha de**	**Tiempo**

	N°				de inicio	terminación	AA/MM/DD

Serán válidos contratos, órdenes de compra, ordenes de servicio, facturas entre otros

ANEXO No. 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*

1			
2			

_____
(Nombre y firma del proponente o su representante).

LOS PROPONENTES DEBERÁN INDICAR EN LA COLUMNA DE "CANTIDAD" LA CANTIDAD EXACTA DE ACUERDO A LA OPERACIÓN MATEMÁTICA QUE SE OBTENGA DE LA CANTIDAD Y FRECUENCIA, DESCRITOS EN EL ESTUDIO DE COSTOS.

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA JURÍDICA]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de [nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de [nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____